



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía de BANCO DE BOGOTA S.A.
NIT. 08600029644 contra PABLO MURCIA PLAZAS C.C. 1121215272
RAD. 41001-41-89-004-2019-00533-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de PABLO MURCIA PLAZAS, se designa a la profesional del derecho Dra. VALERIA PEDRAZA OSORIO para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7º. del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.